

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 2 días del mes de Febrero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 10 (Comercio en General) Subgrupo No. 23 (Fleteros de Supergas)**, integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto, Dras. Jimena Ruy López y Bettina Fernández; b) Delegados de los trabajadores: Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia por FUECYS c) Delegados de los empleadores: Cr. Hugo Montgomery por CNCS, se procede a dejar constancia del aumento que rige a partir del 1 de enero de 2018, en aplicación de lo previsto en el Acuerdo suscrito por este Consejo el 21/07/2016.

PRIMERO: En función de lo establecido en las cláusulas quinta numeral V) y sexta literal b) del mencionado Acuerdo, corresponde aplicar, al 1 de enero de 2018, un aumento del **1,47%** sobre los salarios vigentes al 31/12/2017, como consecuencia de los siguientes elementos y procedimientos:

- a) Ajustes acumulados otorgados entre el 1/1/17 y el 31/12/17: 9,2%
- b) Inflación registrada en el período 1/1/17 – 31/12/17: 6,55%.
- c) Diferencia que surge entre los ajustes acumulados otorgados y la inflación registrada en el año 2017: -2,49%
- d) Ajuste previsto para el 1/1/18: 4%
- e) Ajuste resultante contemplando correctivo de IPC: 1,47%

SEGUNDO: Los salarios mínimos nominales (por jornal) vigentes al 1/1/2018 son los siguientes:

Montevideo	
Peón	1128,88
Chofer Fletero	1240,84
Interior	
Peón	1128,88
Peón Chofer	1185,55
Chofer Fletero	1240,84

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.

MIGUEL EREDIA
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
FUECYS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

27 FEB 2018

Montavideo,

Folio, 01 al 02

Sub-Grupo 23

Reg. Con el N° 1804,2018

Grupo 10



Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincada
Div. Documentación y Registro